Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000242/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/109/2021 de fecha 15 de abril de 2021, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0527/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 400/3082
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021
SGIRPC/109/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000181.16/2020**, con fecha 15 de julio de la pasada anualidad, mediante el cual adjunta copia simple del oficio núm. **MDSRSA/CSP/0527/2020** de fecha 8 de julio de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

> ***PRIMERO***. – *La comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y a la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías; a que de manera coordinada, elaboren y establezcan un protocolo de higiene y protección civil que se implemente de forma permanente en todos los inmuebles abiertos y/o cerrados, en las que se realicen eventos masivos. Asimismo, se les exhorta que tomen en cuenta las "Recomendaciones clave de planificación para reuniones multitudinarias en el contexto del brote actual de Covid-19" emitidas por la Organización Mundial de la Salud.*
>
> ***Segundo***. – *La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que, una vez elaborado dicho protocolo, implementen y supervisen su correcto cumplimiento; esto con la finalidad de brindar la mayor protección posible a todas las personas que asistan a los eventos masivos realizados en los diversos inmuebles abiertos y/o cerrados que se encuentren en su demarcación.*

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple del oficio núm. **SGIRPC/DGAR/0196/2021** del día 08 de abril de 2021, signado por el Dr. Carlos Rodrigo Garibay Rubio, Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión de esta Secretaría; en el que adjunta la Guía para La Nueva Normalidad en Eventos de la Ciudad de México 2020, en el que el objetivo es proporcionar consideraciones de planificación a los operadores, promotores u organizadores en diversos entornos eventos, para ayudar a reducir la propagación de COVID – 19.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

FOLIO 1315 DEAJ 194277 200570
C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX, gobiernosecretario@gmail.com
Dip. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, margarita.saldana@congreso.gob.mx
C.c.p. Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. BRENDA LEDESMA GÓMEZ	--

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

DEAJ 210245

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

14 Abr. / 2021

RECIBIDO

NOMBRE: Angela. HORA: 10:57

c/Anexo 9 fojas

MÉXICO TENOCHTITLAN
SECRETARÍA DE CULTURA

Ciudad de México, a 8 de abril de 2021

SGIRPC/SPC/DGVCD/0196/2021

Asunto: Respuesta a solicitud.

LIC. ICCEL LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS.
PRESENTE.

Por medio de la presente y en atención al Oficio No. SGIRPC/DEAJ/178/2021 de fecha 6 de abril de 2021, mediante el cual se solicita, se realicen las acciones que estimen procedentes, para dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno Congreso de la Ciudad de México, el 8 de julio del 2020, el cual versa al tenor siguiente:

> ***Primero.-*** *La comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Salud, Secretaria de Gestión Integra de Riesgos y Protección Civil y a la Agencia de Protección Sanitaria, todas ellas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías; a que de manera coordinada, elaboren y establezcan un protocolo de higiene y protección civil que se implemente de forma permanente en todos los inmuebles abierto y/o cerrados, en las que se realicen eventos masivos. Así mismo, se les exhorta que tomen en cuenta las "Recomendaciones clave de planificación para reuniones multitudinarias en el contexto del brote actual de COVID-19" emitidas por la Organización Mundial de la Salud.*

Al respecto, le anexo el documento "Guía para la Nueva Normalidad en Eventos", el cual consta de 17 hojas ya con el diseño institucional del Gobierno de la Ciudad de México, en forma impresa, así como en una versión electrónica, misma que será enviada a su cuenta de correo Institucional isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx

Se hace énfasis que, derivado de una reunión celebrada el día 26 de junio de 2020, vía remota con la Directora General de Gobierno Lic. Adriana Martínez Vera, Directora General de Gobierno, adscrita a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, se acordó el envío del documento citado al Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria, que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para ser revisado y se procediera a su publicación, de manera oficial.

Cabe aclarar que esta Guía aún no se encuentra en versión pública, pero la adjunto como referencia del trabajo realizado por parte del personal adscrito a esta Dirección General a mi cargo y que su publicación no es competencia de esta Secretaría.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

DG/0319/2021

C.c.c.e.p.- **Arq. Myriam Urzúa Venegas,** Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para su conocimiento.
cgomezs@sgirpc.cdmx.gob.mx

Elaboró:	Claudia I. Ramos González	

GUÍA PARA
LA NUEVA NORMALIDAD
EN EVENTOS

CIUDAD DE MÉXICO 2020

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud catalogó el brote del virus SARS-COV-2 como una pandemia, por lo que hizo un llamado a los gobiernos internacionales para implementar "medidas urgentes con el objetivo de combatir el brote.

Buscando hacer frente a dicha pandemia así como prevenir el riesgo de contagio, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversas medidas destinadas a contener la propagación de esta enfermedad.

En este contexto, el 20 de mayo de 2020 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que establece las estrategias a implementarse para el desarrollo de actividades.

Este documento ha sido desarrollado para proponer aquellas directrices que deberán considerar las personas servidoras publicas, promotores, organizadores y la ciudadanía en general, con la finalidad de reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 entre los asistentes de los eventos (incluidos los participantes, personal, voluntarios y público en general). La guía describe la salud pública, la infección, medidas de prevención y control específicas para eventos deportivos, actividades físicas y recreativas (interior y exterior).

Este documento provee una guía práctica con la finalidad de proporcionar consideraciones de planificación a los operadores, promotores u organizadores en diversos entornos y eventos, para ayudar a reducir la propagación de COVID- 19.

Es aplicable a todos los operadores, promotores u organizadores, debe usarse conforme a la áreas del inmueble dependiendo del tipo de evento que se vaya a realizar, así como considerar las recomendaciones específicas de sanidad e inocuidad para las zonas empleadas en desarrollo del mismo.

Los operadores deben considerar la orientación de este documento al preparar su espacio para los asistentes.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2020.

Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2020.

Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2019.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.

Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2019.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018.

Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de febrero de 2019.

Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2009, última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2012.

Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.

Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de Agosto de 2019.

Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2015.

Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo de 2020.

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

CONSIDERACIONES GENERALES EN LAS INSTALACIONES

- La presente guía deberá de ser empleada en conjunto con las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, el Gobierno de la Ciudad de México y el Semáforo Epidemiológico.
- Siempre que sea posible, las actividades deben reubicarse o ajustarse a exteriores.
- Los sistemas de ventilación de las instalaciones deben ser tanto operativos como apropiados para las actividades practicadas al interior.
- Apoye la calidad saludable del aire interior mediante:
  - Desalentar el uso de aromatizantes para evitar estornudos y tos.
  - Mantener niveles de humedad apropiados.
  - Limitar el uso casual de ventiladores de techo, portátiles o de pedestal tanto como sea posible. En caso de utilizarlos, minimizar el flujo de aire que dirige la corriente de una persona directamente hacia otra.
  - Los filtros de aire utilizados en los sistemas de ventilación deben tener en cuenta los filtros con clasificación MER14 o de aire de partículas de alta eficiencia (HEPA).
  - Deseche los filtros de aire con cuidado para evitar la descarga de partículas de virus.
- Promover la ventilación natural en las áreas empleadas.
- Designar a una persona responsable para supervisar las actividades con la finalidad de garantizar que se sigan las pautas de salud pública emitidas por la autoridad competente y vigentes.
- Se debe considerar cómo incluir o dar atención a personas vulnerables como son personas mayores, con discapacidades y personas con sistemas inmunes comprometidos. (Diabetes, Hipertensión, Lupus, etc.)
- Elimine artículos comunes innecesarios como dulces, revistas y cargadores telefónicos gratuitos, evitar el uso de vasos de agua desechables.

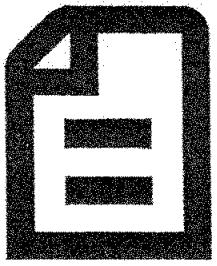

STAFF Y VOLUNTARIOS

- Asignar equipos y suministros personales al personal de STAFF y voluntarios así como evitar compartirlos innecesariamente.
- Personal que presenta síntomas de COVID-19, que han regresado de viajes internacionales en los últimos 14 días, o que han estado en contacto cercano con un caso de COVID-19 en los últimos 14 días, debe permanecer aislados en su hogar.
- Se recomienda que todo el personal esté bien informado con respecto al método de transmisión de COVID-19.
- Se sugiere que las instalaciones designen a una persona responsable para asegurarse que se sigan las pautas de salud pública (por ejemplo, observar adherencia al distanciamiento físico). La persona responsable no debe ser alguien involucrado en otros deberes críticos (p. ej., árbitro, socorrista).
- Fomentar la higiene de las manos entre el personal.
- El personal debe usar máscaras y caretas cuando no están separadas por una barrera física o distancia de 2 metros de los participantes. Considerar utilizar EPP acorde a la tarea que el personal desempeñará.
- Cuando el personal del centro transfiere a un participante con una discapacidad, tanto el personal como el participante deben usar máscaras siempre que no se pueda mantener una distancia de 2 metros.

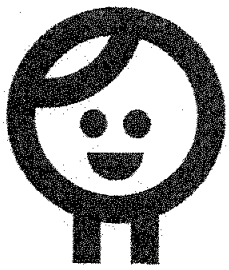

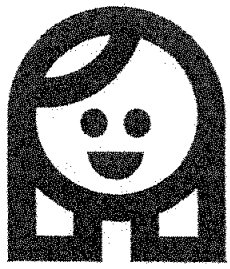

PUNTOS DE ACCESO

- Se recomiendan barreras físicas para separar la recepción de los asistentes y talentos
- Proporcione desinfectante para manos (70% de alcohol o más) en los puntos de entrada y salida, de igual manera, alentar a los clientes para que también traigan el propio.
- Limite el contacto físico mediante el pago y el registro en línea o check in manos libres. Si se requieren muñequeras, el operador debe usar pulseras autoaplicadas y aconseje a los usuarios que las retiren una vez llegando a su domicilio.
- Para promover el distanciamiento, deberá considerar reducir la capacidad en cada sala, lugar, cancha, piscina o superficie de las instalaciones. Se deberá poner especial atención en zonas húmedas.
- Considere usar un sistema de reserva que establezca una actividad específica por lapsos de tiempo.
- Solicite que los participantes lleguen no más de 5-10 minutos antes de su cita o juego. Coordinar citas u horarios de juegos para evitar aglomeraciones y evitar los tiempos de espera.
- Aliente a los usuarios a limitar el tiempo que pasan en la instalación y a mantener distanciamiento físico.

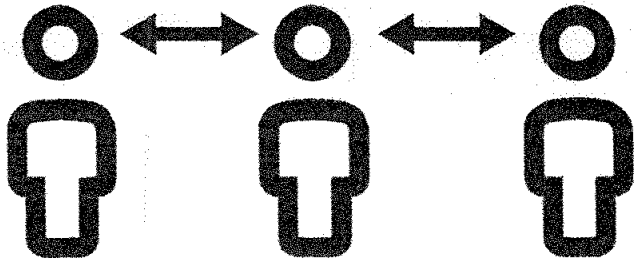

FILTROS SANITARIOS

- Considere implementar una evaluación activa de los asistentes y personal (donde sea aplicable) para síntomas de fiebre, dolor de garganta, tos, secreción nasal o dificultad para respirar.
- Cualquier asistente o participante que presente algún síntoma no puede ingresar a la instalación o participar.

LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN

- Además de los protocolos de limpieza de rutina de las instalaciones, se recomienda aumentar la frecuencia de saneamiento de superficies comúnmente tocadas y equipos compartidos (como manijas de fuentes de agua, pomos de puertas, pasamanos, luces interruptores, encimeras, mesas, manijas y consolas de equipos).
- Bitácora de limpieza y desinfección es recomendada. Aliente al personal a documentar la hora que se limpia un área específica.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de los pisos para reducir el riesgo de transmisión por el uso de sillas de ruedas.
- Proporcione desinfectante para manos en toda la instalación y asegúrese de que los lavamanos estén siempre equipados con jabón y toallas desechables de papel.
- Siga las reglas de desinfección y sanitización emitidas por el sector salud.
- Asegúrese de que los productos de limpieza usados se eliminen adecuadamente en una papelera forrada y que se vacíe al menos una vez al día.

VESTIDORES

- Las instalaciones deben desalentar el uso de vestidores o cambiar las áreas de vestidores siempre que sea posible.
- Se recomienda que los talentos lleguen vestidos para su actividad y así evitar el uso de los vestidores.
- Establezca límites de ocupación para personas que pueden usar los vestuarios.
- Ajuste los casilleros para permitir el distanciamiento físico.
- Asegúrese de que las superficies, lavabos e inodoros estén limpios y sean desinfectados regularmente.
- Retire los artículos de autoservicio y de uso común, como secadores de cabello, hisopos de algodón, rastrillos desechables, etc.

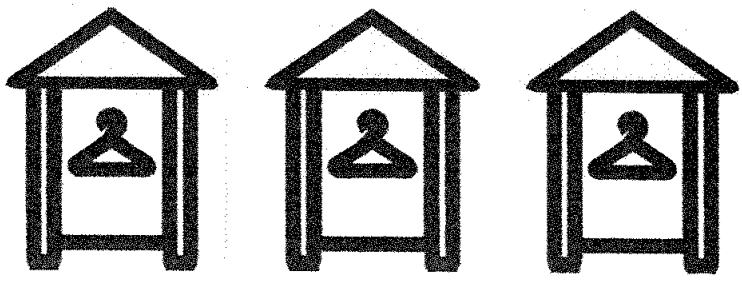

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Alternar los horarios de reserva de los servicios de las instalaciones (por ejemplo, canchas, piscinas, auxiliares habitaciones) para crear un lapso entre sesiones.
- Se espera que los participantes y los espectadores mantengan una distancia mayor a 2 metros en vestíbulos, vestuarios, salas de usos múltiples, área de pesas y fuera del campo de juego (banco de jugadores, gradas, etc.).
- Para actividad física de alta intensidad considere barreras físicas o al menos distancia de 3 metros entre equipos.
- Se pueden hacer excepciones de distanciamiento para aquellos que viven en el mismo hogar.

Siempre que sea posible, promueva el distanciamiento físico mediante:

- Promover el flujo de tráfico unidireccional para evitar que las personas interactúen inadvertidamente.
- Colocar calcomanías o señalamientos en la pared / piso a 2 metros de distancia.
- Espaciar asientos, o asignar asientos, a distancias mínimas de 2 metros.
- Las instalaciones deben desarrollar procedimientos que eviten la congestión de la circulacion, dejar y recoger a los participantes (por ejemplo, carriles para conducir para recoger y dejar a los participantes deportivos, entradas y salidas dedicadas para equipos deportivos entrantes y salientes)
- Las sillas y mesas de áreas comunes deben apilarse, acordonarse o eliminar del área para promover el distanciamiento

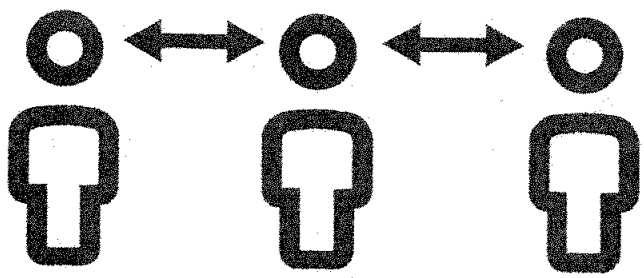

ESPECTADORES

- Espectadores (excepto personal en caso que sea necesario para apoyo del talento) debe mantenerse fuera de los espacios de los participantes.
- El distanciamiento físico tiene que ser mínimo de 2 metros, debe ser mantenido por los espectadores / asistentes en todo momento.
- Se permiten hasta un máximo de 100 espectadores sentados por sección, siempre que la distancia de 2 metros entre asistentes de diferentes equipos se mantenga.
- Se recomienda encarecidamente que todos los espectadores usen cubrebocas, especialmente en un ambiente interior. Los gritos, silbidos, porras y animaciones se deberán restringir ya que presenta un alto riesgo de propagación de gotículas.

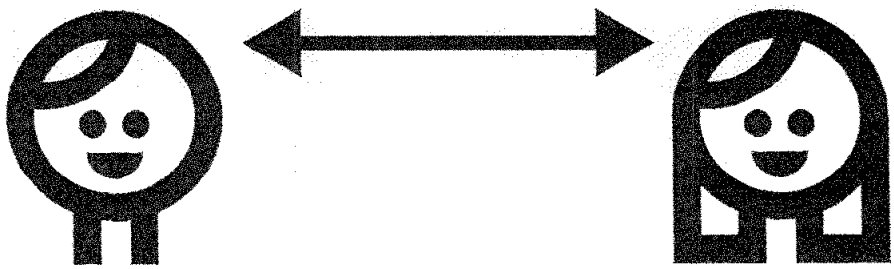

HIGIENE PARA LOS PARTICIPANTES

- Indique a los participantes que deberán traer su propio equipo a la instalación. Siempre que sea posible, limite el uso de equipo compartido a menos que los participantes o asistentes sean de la misma familia.

  1. El equipo personal del talento, incluidos los artículos personales, deben estar visiblemente limpios.
  2. Equipo manejado a mano o con la cabeza (por ejemplo, pelotas de tenis, pelotas de baloncesto, balones de fútbol) durante el juego deben ser frecuentemente limpiados y desinfectados.

- Cuando se proporciona equipo de alquiler, debe asignarse a una sola persona, se limpiará y desinfectará a su regreso. No haga uso de equipo que no pueda desinfectarse.

- Los participantes no deben compartir ningún artículo personal (por ejemplo, botellas de agua, toallas, etc.).

- Habilitar y alentar a los participantes a realizar lavado de manos frecuente antes, durante y después de la actividad. De igual manera pueden portar sanitizante propio.

- Los participantes deben abstenerse de tocarse los ojos, nariz, boca y cara mientras realicen actividades o utilicen guantes.

- Aliente a los participantes a exhibir una buena etiqueta respiratoria (es decir, estornudar o toser en la curva del codo, sin escupir, sin limpieza de las fosas nasales, tos o estornudos en un pañuelo de papel).

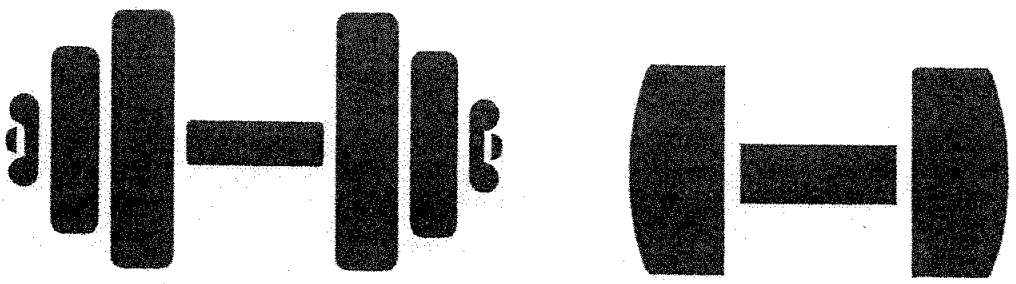

USO DE MASCARILLAS

- Puede encontrar orientación sobre cómo usar una máscara correctamente aquí: http://www.imss.gob.mx/covid-19/EPP
- Los clientes, organizadores, promotores y participantes deben usar una mascarilla o cubre-boca cuando no están participando en una actividad física intensa.

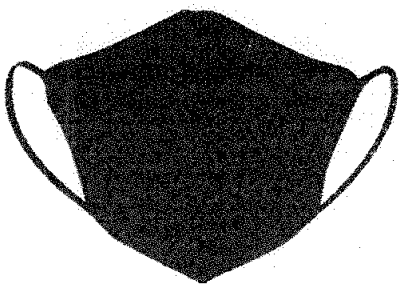

COMUNICACIÓN

- Comunicar a todos los participantes (entrenadores / personal, instructores, funcionarios públicos participantes, organizadores, voluntarios) sobre el riesgo de COVID-19 y las prácticas que deben llevarse a cabo para mitigar el riesgo.
- Las plataformas de comunicación del evento podrán incluir el registro en línea y mediante formularios.
- Los carteles y las hojas informativas se pueden descargar aquí: https://coronavirus.gob.mx/
- Señales apropiadas en toda la instalación que explican:
  - Expectativas de distanciamiento físico.
  - Higiene de manos y etiqueta respiratoria.
  - Prácticas de limpieza y desinfección.

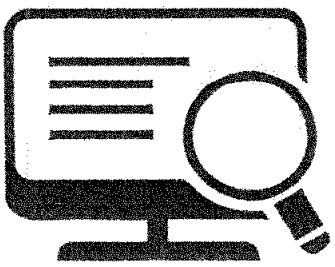

RESPUESTA RÁPIDA A INDIVIDUOS SINTOMÁTICOS

- Se requiere que las instalaciones y los organizadores tengan un plan de respuesta rápida en el lugar para gestionar participantes sintomáticos, espectadores y personal. El plan de respuesta rápida establece un protocolo eficaz para los operadores cuando un asistente muestra síntomas de COVID-19.
- Los planes deben incluir:

1. Aislamiento inmediato del participante sintomático de otros, incluido el acuerdo para un viaje seguro a casa (por ejemplo, tránsito público).
2. Consideración de suspensión o cancelación temporal del evento.
3. Limpieza y desinfección de todos los equipos y superficies que puede haber entrado en contacto con el sintomático partícipe.
4. Higiene de manos de los participantes restantes.

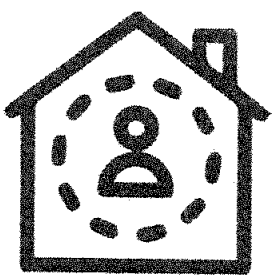

AMENIDADES Y ALIMENTOS

- Los lugares que ofrecen servicios de alimentos o bebidas deben cumplir con las regulaciones emitidas por el sector salud.
- Asegúrese de que las máquinas expendedoras se limpien con frecuencia, en particular los teclados y pantallas touch.

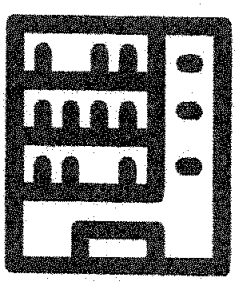

SALÚD PÚBLICA Y RASTREO DE INFECTADOS

- Participantes, promotores, organizadores, funcionarios o voluntarios que se vuelven sintomáticos durante una actividad, se requiere que estén aislados de otros y debe regresar a casa de inmediato.
- En caso de que uno de los asistentes sea positivo, los operadores deberán considerar recolectar el nombre e información de contacto de los asistentes.
- Proporcionar información es voluntario para los asistentes. Una organización debe obtener el consentimiento de las personas y notificarle sobre el propósito y uso de sus datos personales mediante el aviso de privacidad.
- La información sobre los asistentes solo será solicitada por la autoridad competente de estos servicios, si se produce una posible exposición en el sitio.
- Los registros solo deben mantenerse durante dos semanas. Una organización debe hacer arreglos de seguridad razonables para proteger la información personal en cuanto a la ley de posesión de datos personales en posecion de los particulares.

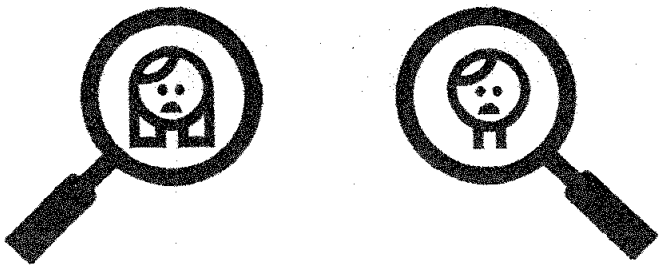

EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA EVENTOS MASIVOS PARA COVID-19: anexo para eventos deportivos

Las preguntas acontinuación permitirán a los organizadores de los eventos deportivos revisar las consideraciones adicionales específicas que involucran reuniones masivas y así, informar su evaluación de riesgo de COVID-19 asociado con el evento. Esto ayudará a los organizadores a comprender y gestionar cualquier riesgo adicional de COVID-19.

La evaluación de riesgos debe revisarse y reevaluarse periódicamente durante la fase de planificación y actualizarse inmediatamente antes de la transición a la fase operativa, especialmente a la luz de la naturaleza del brote en rápida evolución.

La evaluación de riesgos para OVID-19 asociada con el evento deportivo, debe coordinarse e integrarse con la evaluación de riesgos nacional del país anfitrión para COVID-19. La persona que complete el cuestionario debe incluir aportes de las autoridades locales de salúd pública, consultar las últimas orientaciones técnicas y asegurarse de que haya una evaluación actualizada de la situación epidemiológica.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Responda Sí (1) o No (0) a las siguientes preguntas para determinar un puntaje de evaluación de riesgos que incorpore factores específicos para eventos deportivos masivos.

Riesgo adicional de COVID-19 para el evento deportivo de la reunión masiva	Sí (1) o No (0)	Puntuación
¿Se realizará el evento en un país que haya documentado la transmisión local activa de COVID-19?		0
¿El evento se llevará a cabo en múltiples lugares / ciudades 7 países?		0
¿El evento incluirá participantes internacionales (atletas y espectadores) de países que han documentado la transmisión local activa de COVID-19?		0
¿El evento incluirá un número significativo de participantes (atletas o espectadores) con mayor riesgo de enfermedades grave por COVID-19 (por ejemplo, personas mayores de 65 años o personas con afecciones de salud subyacentes)?		0
¿El evento incluirá deportes que se consideran con mayor riesgo de propagación para COVID-19 (por ejemplo, deportes de contacto)?		0
¿El evento se llevará a cabo en interiores?		0
Puntuación total de riesgo COVID-19		0

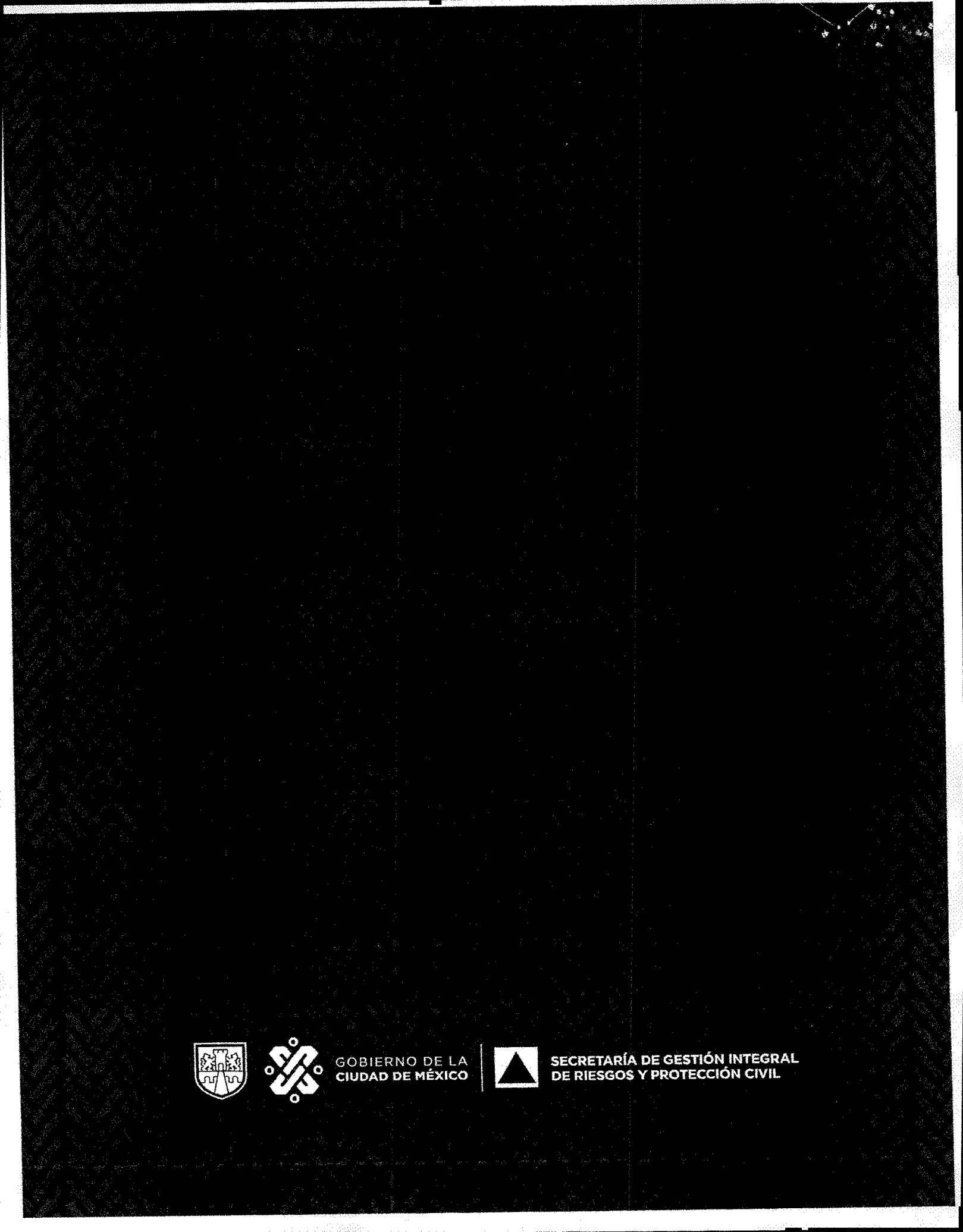

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL